B.C.B. / DGD-VUC
2015 JUL -7 PM 12: 23
CORRESPONDENCIA GENERAL DESPACHADA

# CIRCULAR EXTERNA DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La Paz, 6 de julio de 2015
**SGDB Nº 038/2015**

De: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA
**ASUNTO: CUOTA TRIMESTRAL – APORTE AL FONDO DE PROTECCION AL AHORRISTA**

---

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las entidades financieras que, en aplicación del artículo 518 de la Ley de Servicios Financieros N° 393 efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte de las Entidades Financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta Encaje en Moneda Extranjera el día 15 de julio de 2015.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 o/oo) del promedio diario de las obligaciones con el público del trimestre anterior, por lo que agradeceremos efectuar la provisión respectiva de fondos.

Muy atentamente.

MIRIAM MIRANDA VARGAS
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CCL/MMV/MGP